

(17 de noviembre)

por el cual se suprime la Sección de Urbanismo y Planificación, se crea la de Obras Públicas, se fija el personal y asignaciones y se hacen unos nombramientos.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
en especial de las que le confiere el decreto 1630 del 10 de los corrientes, de la Gobernación de Santander,

D E C R E T A :

- Art. 1o.- A partir de la fecha suprímese la Sección de "Planeamiento y Urbanismo", dependiente de la Personería Municipal.
- Art. 2o. Créase la sección de Obras Públicas Municipales, dependiente de la Alcaldía, con el siguiente personal y asignaciones:
- Ingeniero Jefe, con asignación mensual de novecientos pesos(\$900,00)
 - Secretario, con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos(\$350,00)
 - Oficial Mayor, con doscientos ochenta pesos mensuales (\$280,00)
 - Ingeniero-Arquitecto, con ochocientos cincuenta pesos mensuales(\$850,00)
 - Topógrafo, con cuatrocientos pesos mensuales (\$400,00)
 - Inspector de Alcantarillado, Pavimentación y construcciones, con trescientos pesos mensuales (\$300,00)
 - Censor de Alcantarillado y Pavimentación, con doscientos cincuenta pesos mensuales (\$250,00)
 - Dibujante, con doscientos pesos mensuales (\$200,00)
 - Mecánico, con doscientos cuarenta pesos mensuales (\$240,00)
 - Cadenero Primero, con ciento sesenta pesos mensuales (\$160,00)
 - Cadenero Segundo, con ciento cuarenta pesos mensuales (\$140,00)
 - Escribiente, con ciento ochenta pesos mensuales (\$180,00)
 - Portero - Escribiente, con ciento cincuenta pesos mensuales(\$150,00)
- Art. 3o.- Para proveer los cargos señalados en el artículo anterior, hácense los siguientes nombramientos:
- Ingeniero Jefe, Dr. JORGE MANTILLA
Secretario, Sr. Jesús María Tarazona
Oficial Mayor, señor Hermes Mujica Martínez
Topógrafo, señor José Tavera
Inspector de Alcantarillado, Pavimentación y Construcciones, Sr. Luis Arenas Albarracín,
Censor de Alcantarillado y Pavimentación, Sr. Alfonso Prada O.
Dibujante, señor Gustavo Reyes
Mecánico, Heliodoro Niño
Cadenero Primero, Santos M. Ardila
Cadenero Segundo, Alfonso Moreno Santos
Escribiente, Luis Adolfo Ramírez
Portero - Escribiente, Sta. María Luisa Corzo.
- Art. 4o.- Mientras se provee el cargo de Ingeniero - Arquitecto, encárgase de este puesto al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección, Dr. Jorge Mantilla
- Art. 5o.- Para el manejo de los vehículos que prestaban sus servicios en la Sección de Planeamiento y Urbanismo, que pasan desde hoy al servicio de la Sección de Obras Públicas Municipales, creada por este decreto, se crean ocho plazas de Choferes, con asignación mensual de ciento ochenta pesos (\$180,00) cada una.
- Art. 6o.- Las dependencias eliminadas serán entregadas al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras Públicas Municipales, por riguroso inventario. Los choferes de los vehículos que pasan hoy a la Sección creada por este Decreto también ~~serán entregados~~ quedan desde hoy bajo la dependencia del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras Públicas Municipales, ante quien se harán presentes y pondrán a su disposición las máquinas, por riguroso inventario.- Oportunamente se proveerán las plazas de choferes.

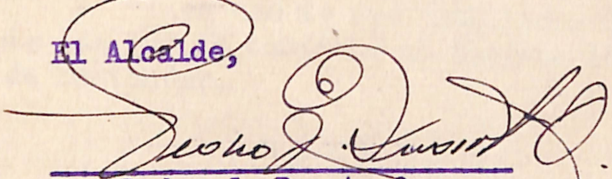
104
113

Art. 7o .- Mientras se provee lo conveniente en relación con la Sección de Valorización, queda encargado de esa dependencia el Dr. Jorge Mantilla.-

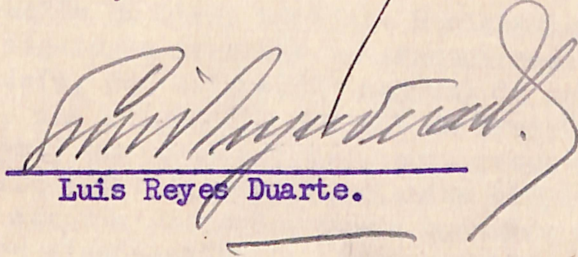
COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Luis Reyes Duarte.

